ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. OBJETO.

Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.

2. ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Durante la ejecución del contrato a ser adjudicado, reconocerá dos tipos de comisión diferencial, en consideración a los bienes o servicios a prestarse:

2.1. BIENES Y SERVICIOS TARIFADOS

Entiéndase como **BIENES Y SERVICIOS TARIFADOS**, los bienes y servicios de común utilización en las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades institucionales que se encuentran descritos con sus respectivas especificaciones técnicas en el Tarifario denominado "BIENES Y SERVICIOS TARIFADOS".

Los valores ofertados por el proponente para cada uno de los bienes y servicios tarifados deberán corresponder al valor final a pagar por la Entidad, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a su prestación, su utilidad, tasas, contribuciones, gravámenes y demás impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato, la Entidad reconocerá únicamente los valores adjudicados dentro del proceso de selección, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de comisión del operador o impuestos asociados a los bienes y servicios incluidos en el tarifario.

Nota: Teniendo en cuenta que los precios de los BIENES Y SERVICIOS TARIFADOS quedan establecidos como resultado del proceso licitatorio, durante la ejecución del contrato no se requerirá la realización de estudios de mercado para la solicitud de dichos bienes y servicios.

2.2. BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS CON ESTUDIO DE MERCADO

Entiéndase como **BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS CON ESTUDIO DE MERCADO**, aquellos requeridos para una actividad, evento, estrategia o acción en particular y que no fueron descritos en el tarifario por no ser de común utilización, pero son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de un actividad, evento, estrategia o acción a realizar.

Los bienes y servicios estarán detalladas por el supervisor en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, en el formato de solicitud, con sus respectivas especificaciones técnicas conforme a las necesidades propias de la actividad, evento, estrategia o acción para facilitar el desarrollo del estudio de mercado a remitirse por el operador logístico para aprobación.

El costo de estos bienes y servicios corresponderá al valor presentando en las cotizaciones que sea según las condiciones del mercado de la región donde se realiza la actividad, evento, estrategia o acción que debe tener en cuenta el operador al momento de realizar el respectivo estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones, más el porcentaje de comisión establecido por el proponente seleccionado e impuestos a los que haya lugar.

CONDICIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas podrán desarrollarse a nivel nacional, aún en sitios alejados y/o de difícil acceso tales como zonas rurales, veredas, resguardos o consejos comunitarios, donde tienen asiento las comunidades vulnerables

Durante la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para el estudio de mercado de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas a realizar:

PROYECTO

- El Supervisor del contrato una vez se haya concertado con la beneficiaria de la sentencia, enviará los requerimientos de forma detallada, con una anticipación mínima de dos (2) días calendario a la realización de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas de ser posible, dependiendo de la complejidad y programación, salvo en los casos de inmediatez.

- Previo a la realización de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas por la Entidad, el operador logístico presentará al supervisor del contrato para su análisis y aprobación, el estudio de mercado de los BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS.

Para el estudio de mercado, se deberá tener en cuenta, la verificación de los precios de BIENES O SERVICIOS NO TARIFADOS CON ESTUDIO DE MERCADO, sobre los cuales se validarán precios comerciales en la región donde se desarrollará las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas a fin de optimizar los recursos presupuestales.
El estudio de mercado deberá contener una descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, cantidad, número de días, valor unitario y demás observaciones que sean determinantes para cuantificar su precio, con la debida cotización y/o cuadro comparativo que soporta la información remitida.

El supervisor del contrato, en aquellos casos que, por su experticia, considere necesario tener una referencia adicional del mercado, podrá realizar su propio estudio y en caso de obtener un resultado que difiera de forma considerable al presentado, pondrá en conocimiento del operador logístico tal situación, quien deberá valorarla e igualar su precio.

En los casos en que, a criterio del supervisor, el estudio de mercado presentado por el operador logístico no cumpla con las necesidades del servicio requerido, así lo informará justificadamente y por cualquier medio al ejecutivo de cuenta, y podrá solicitar un nuevo estudio de mercado urgente, que deberá ser remitido dentro de las cuatro (4) horas laborales siguientes, contadas desde que se inició la solicitud.

El supervisor podrá objetar y solicitar las modificaciones y ajustes necesarios al estudio de mercado y presupuesto presentado por el operador logístico, una vez superadas las observaciones dará su aprobación previa concertación con la beneficiaria de la sentencia, de ser posible, un (1) día calendario previo a la realización de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas, salvo en caso de inmediatez.

En aquellos casos en los cuales se indique en el presente documento, las circunstancias de **"inmediatez",** ésta será entendida cuando:

- Los servicios deban prestarse el mismo día de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas.

- La solicitud haya sido realizada el día anterior.
- En aquellos casos, en los cuales se generen requerimientos adicionales en desarrollo de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas, que impida ante la urgencia, la remisión del estudio de mercado por parte del operador logístico.

Los requerimientos que surjan durante la ejecución de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas deben estar aprobados por parte de la supervisión.

En consideración a las condiciones especiales de la prestación de los siguientes servicios, la Entidad relaciona las particularidades a ser cumplidas por el operador logístico:

2.2.1. TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS

El operador deberá garantizar el traslado de la logística requerida para las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas, conforme a los precios de mercado de la región, por ello deberá incluir su costo dentro del presupuesto, indicando la ciudad o municipio de origen de los bienes y servicios. Dicho valor, deberá reflejarse dentro del estudio de mercado que integralmente presente el operador logístico de la totalidad de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas; no obstante, no podrá tarifarse toda vez que su costo está condicionado a las circunstancias propias de cada una de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas y la región, por lo cual se considera para efectos del presente contrato como un servicio no tarifado, pero sujeto a estudio de mercado.

PROYECTO

2.2.2. TRANSPORTE

El adjudicatario deberá garantizar el traslado en todo tiempo y lugar, siendo necesario para ello que, dentro de la solicitud del servicio, el supervisor del contrato incluya la siguiente información:

1. Número de personas a trasladar con información de contacto (Nombre completo, documento de identidad y número de contacto y correo electrónico de ser posible), en los casos que sea procedente.

2. Ubicación geográfica del punto de origen y lugar de destino de las personas a trasladar

3. Ruta o rutas y su modalidad de prestación, en caso de ser requerido.

4. Fecha y hora máxima de arribo de cada una de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas, a fin de que sean remitidas por el operador las diferentes propuestas de traslado, conforme a las tarifas más económicas en cumplimiento del principio de austeridad.

5. Demás condiciones y características propias del servicio, conforme a las necesidades del programa.

2.2.2.1. TRANSPORTE TERRESTRE

Para la prestación de este servicio se requieren empresas transportadoras legalmente establecidas que para dicho servicio cuenten con camionetas, vans, buses de la zona o carros. El contratista deberá remitir el estudio, acorde con las tarifas de mercado, con mínimo dos (2) diferentes empresas que presten el servicio en la zona. Una vez aprobado por el supervisor en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, se deberá proceder de inmediato a realizar las reservas y compra del servicio en las rutas solicitadas por el supervisor y teniendo en cuenta las necesidades detalladas por este.

El operador realizará a través de su equipo de trabajo, dentro de los plazos establecidos por el supervisor en su solicitud, la comunicación de del servicio contratado por medio electrónico y/o telefónico a los participantes indicando las fechas y horas del traslado, dejando constancia de dicha gestión por cualquier medio verificable por el supervisor.

En caso de requerirse el traslado dentro del mismo municipio o ciudad, debe tener en cuenta que los vehículos deben estar en óptimas condiciones mecánicas y contar con las pólizas de seguros respectivas. Los conductores deben contar con licencias de conducción vigentes.

En todo caso, el operador logístico debe verificar que el prestador del servicio utilizado para el traslado: cumpla con la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte, los vehículos deben ser cómodos; en excelente estado y con capacidad acorde a la cantidad de personas a transportar y cuente con tarjetas de operación, permisos, licencias, documentación y demás autorizaciones vigentes, según aplique.

2.2.2.2. TRANSPORTE AÉREO

El operador logístico, con base en los asistentes confirmados y autorizados por la supervisión del contrato en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, suministrará el transporte aéreo en clase económica, y con base en los itinerarios de viaje acordados; efectuará las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos con las diferentes aerolíneas a nivel nacional e internacional desde el lugar de origen al lugar de cada una de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas y viceversa. Para ello, deberá remitir el respectivo estudio de mercado acorde a las ofertas enviadas por las aerolíneas o agencias de viajes debidamente constituidas, garantizando que los precios ofrecidos se encuentren dentro de las condiciones reales del mercado verificables.

El operador realizará a través del equipo de trabajo, dentro de los plazos establecidos por el supervisor en su solicitud, la comunicación de las reservas y expedición de pasajes por medio electrónico y telefónico a los participantes indicando las fechas y horas del traslado, dejando constancia de dicha gestión por cualquier medio verificable por el supervisor.

PROYECTO

El operador logístico deberá informar las condiciones de compra del tiquete dentro del estudio de mercado remitido, verificando las diferentes tarifas y opciones de uso de los tiquetes aéreos en caso de no ser utilizados para que puedan ser reprogramados, revisados y reutilizados en otras fechas y en caso de generarse penalidades por parte de la aerolíneas, sus respectivos costos, con el fin de que el supervisor determine la pertinencia de la tarifa a seleccionar en cumplimiento del principio de costo - beneficio y austeridad.

2.2.2.3. TRANSPORTE FLUVIAL Y/O MARÍTIMO

Para la prestación de este servicio a contratar se requieren empresas transportadoras de legalmente constituidas. El operador logístico deberá remitir el estudio, acorde con las tarifas de mercado, con mínimo dos (2) diferentes empresas que presten el servicio en la zona, una vez aprobado por el supervisor en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, se deberá proceder de inmediato a realizar y garantizar las reservas y compra de pasajes en las rutas solicitadas por el supervisor y teniendo en cuenta las necesidades del servicio detalladas por el supervisor.

El operador realizará a través del equipo de trabajo, dentro de los plazos establecidos por el supervisor en su solicitud, la comunicación de las reservas y expedición de pasajes por medio electrónico y/o telefónico a los participantes indicando las fechas y horas del traslado, dejando constancia de dicha gestión por cualquier medio verificable por el supervisor.

En caso de no contarse con empresas legalmente constituidas, que presten este tipo de servicios en la zona, el servicio será prestado en los términos señalados en el numeral 2 acápite de servicios no tarifados de carácter especializado.

2.2.3. SERVICIO DE HOSPEDAJE

En aquellos casos autorizados deberá tener en cuenta lo siguiente en cuanto al alojamiento:

- Se organizará la acomodación doble, triple, según aprobación del supervisor del contrato en concertación con la beneficiaria de la sentencia, salvo en aquellos casos que por necesidad del servicio y/o evento, o se requiera acomodación sencilla, teniendo en cuenta la población participante en cada una de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas.

- Cuando se requiera alojamiento y transporte para participantes en condición de discapacidad, deberán contar con rampas, ascensores, y demás elementos, condiciones y demás servicios requeridos que permitan el desplazamiento y seguridad de los participantes.

- Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso la Entidad, asumirá los gastos por concepto de bar, minibar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas o penalidades por cambio de itinerario, servicios de Spa y belleza y demás necesidades personales como elementos de aseo, medicamentos de uso crónico y demás requeridos para garantizar su adecuada estadía, por lo cual el operador logístico debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.

Alojamiento general

Para el presente proceso se denomina alojamiento general a la prestación del servicio en ciudades principales e intermedias y zonas de fácil acceso, en donde existen proveedores legalmente constituidos para la prestación de este servicio, por ello se deberá remitir un estudio de mercado con las opciones hoteleras de la zona, debiendo ser las ofertas comparables entre sí, en consideración a los servicios ofrecidos y el nivel (número de estrellas del hospedaje) solicitado por el supervisor.

Nota 1: El supervisor del contrato podrá cancelar el alojamiento, si el lugar no cumple con las condiciones mínimas de calidad y/o de seguridad requeridas. En este caso, el Operador Logístico asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de que el hotel cancele la reserva, el Operador Logístico asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor.

PROYECTO

Nota 3: El Operador Logístico deberá informar un (01) día después de recibida la solicitud del cada una de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas por parte del supervisor, sobre la no existencia de instalaciones hoteleras o semejantes.

Nota 4: En los casos en que con el alojamiento que se brinda servicio de desayuno, este último no podrá ser cobrado de manera adicional por el operador logístico.

Nota 5: Los establecimientos hoteleros que se contraten deben conocer y aplicar la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación sexual, la pornografía y el turismo con fines de explotación sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

2.2.4. Material POP

Corresponde a los elementos publicitarios y promocionales del programa NO ES HORA DE CALLAR que se requieren para el desarrollo de las actividades estratégicas, lo cual incluye: Agendas, calendarios, lapiceros, separadores de libros, prendas de vestir de uso institucional, bolsas de tela, prendedores, botones, sombrillas, pulseras, empaques personalizados o cualquier otro que haga uso del logo y de la marca del programa NO ES HORA DE CALLAR.

2.3. BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO

Se entenderán como **BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO,** aquellos propios de la misionalidad y operatividad los cuales por su condición única como: falta de pluralidad de oferentes por condiciones de seguridad y protocolo, costos diferenciales en: población beneficiada, tarifas, disponibilidad, temporada, ubicación geográfica, personal único que por temática y/o requerimientos específicos por parte de sujetos de especial protección, debe ser contratada en forma exclusiva para el cumplimiento de los objetivos misionales y de la actividad.

Para los bienes y servicios no tarifados de carácter especializado, será reconocido un único porcentaje de comisión, cuyo valor está determinado por el porcentaje establecido en la propuesta del adjudicatario, con los respectivos soportes requeridos para este proceso (cotización y solicitud justificada por parte de la beneficiaria o su delegado).

Serán considerados como BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO los siguientes:

i. Servicios relacionados con representaciones artísticas y culturales, cuando las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas lo requiera, conforme a lo solicitado por la supervisión del contrato para la atención de los requerimientos solicitados por el programa NO ES HORA DE CALLAR.

ii. Los bienes y servicios requeridos por el programa NO ES HORA DE CALLAR que por las condiciones específicas o por solicitud de la beneficiara no sean posible realizar un estudio de mercado.

iii. Diseño, mantenimiento y/o dominio de la página web por el programa NO ES HORA DE CALLAR que por las condiciones específicas o por solicitud de la beneficiara no sea posible realizar un estudio de mercado.

iv. Conferencistas, talleristas, profesionales o expertos acordes con las necesidades temáticas, experticia y perfil requeridos para la actividad, el evento, la estrategia o la acción al ser por regla general contratos intuitu persona.

v. Transporte especializado que por condiciones específicas y/o encontrarse en municipios o regiones de difícil acceso, con trayectos que, por su dificultad geográfica, dispersión territorial de la población a trasladar, se impide una única gestión logística ante las características específicas y únicas de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades requeridas y la población beneficiaria, que afecta significativamente el costo final del requerimiento, lo cual será debidamente informado por el supervisor en su solicitud bajo los principios de austeridad.

El contratista deberá informar previamente al participante, los documentos que debe aportar, así como los descuentos, retenciones y demás aspectos tributarios que deberá asumir con ocasión de la

PROYECTO

prestación del servicio. El valor total de estos bienes y servicios corresponderá a la suma del valor del bien o servicio determinado en la oferta presentada, más el porcentaje de comisión para BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO y sus respectivos impuestos.

Dicha gestión logística, deberá ser acompañada y verificada por el supervisor del contrato o su delegado en el evento, quedando un registro detallado de la actividad en el informe de la actividad, el evento, la estrategia o la acción

2.3.1. Alojamiento Especializado

Esta denominación se brinda en aquellos casos que por condiciones del evento, y previa aprobación del supervisor en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, se deba realizar el alojamiento en un sitio/hotel específico los cuales se puede derivar a que en el lugar del evento no existan instalaciones hoteleras o semejantes, o que se requiera sea en un espacio/sitio específico.

Para todos los casos en que sea solicitado hospedaje, el supervisor del contrato, entregará el listado con el número de participantes, itinerario informando días de hospedaje por participante.

Los días de alojamiento corresponderán a las fechas programadas del evento sin incluir la última noche, excepto en aquellos casos que por programación de desplazamientos no fuese posible la llegada y salida en los días del evento. Sólo en estos casos será cubierto el alojamiento de una noche antes y/o una noche después, de acuerdo con la solicitud y autorización del supervisor del contrato.

Paquetes hoteleros: El Operador Logístico debe ofrecer opciones de paquetes hoteleros cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, de modo que se obtengan beneficios económicos para la Entidad.

Contingencias en el alojamiento: Si para la fecha prevista para la realización de un evento no hay cupo en el mismo hotel para la totalidad de asistentes, el Operador Logístico debe garantizar, con la aprobación de la supervisión del contrato, el alojamiento en otros hoteles de características similares, en el mismo sector donde se alojarán la mayoría de los asistentes.

El Operador Logístico debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del evento.

Nota 1: El supervisor del contrato podrá cancelar el alojamiento, si el lugar no cumple con las condiciones mínimas de calidad y/o seguridades requeridas. En este caso, el Operador Logístico asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de que el hotel cancele la reserva, el Operador Logístico asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor.

Nota 3: El Operador Logístico deberá informar un (01) día después de recibida la solicitud del evento por parte del supervisor, sobre la no existencia de instalaciones hoteleras o semejantes.

Nota 4: En los casos en que con el alojamiento que se brinda servicio de desayuno, este último no podrá ser cobrado de manera adicional por el operador logístico.

Nota 5: Los establecimientos hoteleros que se contraten deben conocer y aplicar la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación sexual, la pornografía y el turismo con fines de explotación sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

2.3.2. Pago por alimentación o transporte especializado

Se entenderá como bien especializado el reconocimiento y pago de gastos de transporte, alimentación y/o hospedaje en casos específicos y debidamente justificados por la beneficiaria de la sentencia o por la persona que esta designe ante el supervisor del contrato, cuando, por razones de participación, acceso, seguridad, desplazamiento, ubicación geográfica o condiciones particulares de vulnerabilidad, resulte necesario garantizar su asistencia o la de las personas cuya participación sea requerida en el marco de las actividades objeto del contrato.

PROYECTO

Para tal efecto, la necesidad deberá ser previamente concertada y validada con el supervisor del contrato, con fundamento en el requerimiento debidamente motivado presentado por la beneficiaria o su representante. Con base en dicho análisis, se determinará la categoría del apoyo a reconocer (Tipo A, Tipo B o Tipo C), atendiendo las condiciones particulares de cada desplazamiento, entre ellas el lugar de destino, la distancia y duración del traslado, el medio de transporte requerido, las necesidades de hospedaje y alimentación, así como las características y condiciones de la persona beneficiaria del apoyo y cualquier otro criterio que resulte pertinente para garantizar su participación en condiciones adecuadas.

Para el reconocimiento de estos pagos se tomarán como referencia los valores establecidos en la Tabla 1, a los cuales se adicionará el porcentaje de comisión establecido en la propuesta del adjudicatario y los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, constituyéndose así el valor final a reconocer por parte de la Entidad.

TABLA 1

	VALOR POR DÍA		
	TIPO A	**TIPO B**	**TIPO C**
Alimentación y transporte interno	$ 350.000,00	$ 235.000,00	$ 155.000,00
Hospedaje	$ 350.000,00	$ 235.000,00	$ 155.000,00
alimentación, transporte interno y hospedaje	$ 700.000,00	$ 470.000,00	$ 310.000,00

2.3.3. Ollas Comunitarias.

Se entenderá como olla comunitaria, el espacio de encuentro y alternativa de organización establecida por un comunidad específicas de indígenas y/o afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, Rrom, campesinos, demás grupos étnicos o sociales y de tradición propia del territorio en donde se requiera el servicio, que tiene como fin la preparación, por parte de las personas definidas o asignadas por las comunidades o por sus líderes, de los alimentos que se proveerán tanto a los participantes o a la totalidad de los miembros de la comunidad durante una jornada o actividad de acuerdo con su cosmovisión y propias formas de actuar (usos y costumbres).

Esta dinámica implica la forma de preparación de los alimentos propios de la zona o de la temporada, su dinámica organizacional, la delegación de quienes intervienen en esta dinámica, la forma de encuentro más apropiada según la comunidad y la compra de la materia prima o ingredientes, el traslado del personal asistente a la olla comunitaria y los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la actividad, todo lo anterior en el pleno derecho de sus usos y costumbres. En todo caso debe prevalecer la calidad de los productos y el trato digno con cada uno de los asistentes o participantes, teniendo en cuenta las directrices de enfoque diferencial orientadas por la Entidad.

Cuando se solicite la realización de una "olla comunitaria", el operador logístico como gestor logístico, y un responsable del programa como articulador con la comunidad previamente informado por el supervisor dentro del formato de solicitud, informará a la comunidad que preste este servicio, la responsabilidad de la correcta manipulación de alimentos, minimización de riesgos de intoxicación, entre otras afectaciones a la salud de los asistentes, eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

Con el fin de garantizar el respeto a los usos y costumbres de las comunidades, se realizará la contratación con éstas, en el marco del fortalecimiento de la economía popular, de acuerdo con la concertación previa realizada por el solicitante del evento como responsable temático.

Por la naturaleza propia de las ollas comunitarias, no se puede establecer un valor específico (tarifado) ya que su valor unitario depende de variables como: población, ubicación geográfica y costumbres, de esta manera su valor se podrá calcular con un análisis integral de la(s) cotización(es) presentada(s) por el o los grupos comunitarios de la región donde se realizará el evento, los precios del mercado local o históricos de servicios prestados en condiciones similares en la misma región, las cuales serán revisadas por el supervisor y el equipo del programa NO ES HORA DE CALLAR.

El operador logístico deberá informar a la comunidad, previamente a la contratación de este tipo de servicios, los documentos que debe aportar, así como los descuentos, retenciones y demás aspectos tributarios que deberá asumir como proveedor, con ocasión de la prestación del servicio.

PROYECTO

2.3.4. Talleres de cocina

En el marco del funcionamiento del programa NO ES HORA DE CALLAR, se prevé la realización de talleres de cocina de sanación con mujeres víctimas de violencia, siendo esta una de las prácticas que se ha documentado en los distintos territorios como un espacio de juntanza y sanación colectiva gestionado por las mujeres.

Esta dinámica implica la forma de preparación de los alimentos propios, su dinámica organizacional, la delegación de quienes intervienen en esta dinámica, la forma de encuentro más apropiada según la comunidad y la compra de la materia prima o ingredientes, el traslado del personal asistente al taller y los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la actividad, todo lo anterior en el pleno derecho de sus usos y costumbres. En todo caso debe prevalecer la calidad de los productos y el trato digno con cada uno de los asistentes o participantes, teniendo en cuenta las directrices de enfoque diferencial orientadas por la Entidad.

Por la naturaleza propia del taller, no se puede establecer un valor específico (tarifado) ya que su valor unitario depende de variables como: población, ubicación geográfica y costumbres, de esta manera su valor se podrá calcular con un análisis integral de la(s) cotización(es) presentada(s) por la o las personas encargadas del taller, los precios del mercado local o históricos de servicios prestados en condiciones similares, las cuales serán revisadas por el supervisor y el equipo del programa NO ES HORA DE CALLAR.

El operador logístico deberá informar al equipo del programa NO ES HORA DE CALLAR, previamente a la contratación de este tipo de servicios, los documentos que debe aportar, así como los descuentos, retenciones y demás aspectos tributarios que deberá asumir como proveedor, con ocasión de la prestación del servicio.

El valor final a pagar por cualquiera de los BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO, será informado por el supervisor dentro del formato de solicitud enviado al operador logístico.

2.3.5. Suscripciones a fuentes de información primarias y secundarias para la investigación

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades del programa NO ES HORA DE CALLAR se contempla la realización de investigaciones sobre violencia a mujeres periodistas, violencia de género, derechos humanos, entre otras temáticas, se requiere el acceso a fuente primarias de información mediante suscripción a medios de comunicación nacionales e internacionales, revistas especializadas, bases de datos, suscripción a bibliotecas.

2.4. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Sin cargo al presupuesto ni a la ejecución del contrato, el operador logístico deberá en todo tiempo y lugar, garantizar la disposición permanente del personal requerido para la adecuada prestación del servicio; no obstante, será requerido como mínimo, el siguiente recurso humano (productor logístico, ejecutivo/coordinador, diseñador gráfico)

Por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, los gastos y costos que le demanden la disponibilidad permanente de este personal durante la ejecución del contrato, por cuanto dichas erogaciones se entenderán incluidas dentro de la misma.

PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO:

El personal deberá cumplir con los siguientes perfiles:

2.4.1. EJECUTIVO DE CUENTA/COORDINADOR

Se deberá disponer de un (1) Ejecutivo de Cuenta de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.4. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del presente proceso.

PROYECTO

De manera general, el Ejecutivo de Cuenta/Coordinador será el encargado de la gestión administrativa del contrato, seguimiento de la ejecución presupuestal, gestión de los requerimientos y los trámites de facturación de cada uno de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades ejecutadas.

Los documentos que se relacionan a continuación, para acreditar cada uno de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Entidad para el ejecutivo de cuenta deberán aportarse por el operador logístico adjudicatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA/COORDINADOR			
FORMACIÓN	**VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**
Técnico, tecnólogo o profesional en áreas contables, financieras o administrativas	* Fotocopia Legible de título profesional, diploma o acta de grado en el cual se acredite la culminación exitosa de los estudios realizados. Si el título fue otorgado en el exterior, se debe acreditar la debida convalidación del mismo en Colombia de conformidad a la normatividad vigente. * Fotocopia legible de documento de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería) * Matrícula o tarjeta profesional cuando a ello hubiere lugar y certificado de antecedentes, si aplica.	Experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses en procesos de facturación, análisis de costos y presupuestos, en empresas del sector servicios de operación logística de eventos o afines.	* Fotocopia legible de documentos que soporten experiencia. -Certificaciones laborales o de contratos expedidas por el funcionario competente y que además contenga: -Dirección y teléfono de quien expide la certificación. -Periodo de vinculación (Fecha inicial - Fecha Final expresada en día, mes y año) -Actividades y/o funciones que acrediten la experiencia específica requerida para el rol.

En caso de concurrencia de actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades, que superen la capacidad del personal ofrecido, el operador logístico adjudicatario deberá contar con la capacidad de responder a las necesidades del contrato, que permita garantizar con la debida oportunidad la prestación de los servicios requeridos.

Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempo traslapados), en una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

FUNCIONES: El Ejecutivo de Cuenta como encargado de la gestión administrativa del contrato deberá:

- Describir en el presupuesto, en forma clara y detallada, cada uno de los ítems (bienes o servicios) contratados, con su respectivo valor unitario, cantidad y valor total, así como la liquidación de los correspondientes impuestos y descuentos a los que haya lugar. El valor de la comisión por el servicio prestado por el operador logístico, reconocidos y cuantificados en el contrato, deberán cobrarse sobre el valor base del servicio antes de impuestos.

- Enviar el presupuesto de cada evento al supervisor del contrato, por correo electrónico, junto con las cotizaciones necesarias, las cuales deben ser comparables entre sí y deberán ser remitidas mínimo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la remisión de la solicitud (dependiendo de la complejidad del evento, se acordará con el supervisor del contrato el tiempo con el que se requiere el presupuesto respectivo), salvo en aquellos casos que, por la inmediatez del servicio, se requieran para el mismo día de la solicitud.

PROYECTO

- Enviar el informe de evidencias dentro de los diez (10) días máximo, luego de terminar la actividad, con el cierre presupuestal del evento con su respectivo registro fotográfico de cada uno de los bienes o servicios prestados, detallando las diferentes novedades presentadas durante la producción del evento, así como los adicionales aprobados por supervisor del contrato, y las demás condiciones particulares presentadas.

- Radicar la facturación en la Entidad, con el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos y en caso de realizarse alguna observación sobre las mismas, realizar los ajustes y correcciones indicadas en forma inmediata.

2.4.2. PRODUCTOR LOGÍSTICO

El operador logístico tendrá disponible en todo tiempo, lugar, un productor logístico como mínimo para la producción integral de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades a realizarse, el cual actuará en representación del operador logístico y bajo su responsabilidad.

Los documentos que se relacionan a continuación, para acreditar cada uno de los requisitos de experiencia exigidos por la Entidad para el productor logístico deberán aportarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio. No obstante, a lo anterior los proponentes deberán diligenciar el formato dispuesto para tal efecto, relacionando los nombres y roles del equipo propuesto, anexando las cartas de compromiso debidamente suscritas por cada uno de ellos.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PRODUCTOR LOGÍSTICO		
VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**
* Fotocopia legible de documento de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería vigente)	Experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses en coordinación, dirección o producción de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural, académicos, protocolarios y demás afines con el objeto contractual.	* Fotocopia legible de documentos que soporten experiencia. *Certificaciones laborales y/o certificaciones de contratos expedidas por el funcionario competentes y que además contenga: -Dirección y teléfono de quien expide la certificación. -Periodo de vinculación (Fecha inicial - Fecha Final expresada en día, mes y año) -Actividades y/o funciones que acrediten la experiencia específica requerida para el rol.

Teniendo en cuenta que, en circunstancias excepcionales, puede existir concurrencia de actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades simultáneos, siendo necesario la existencia de más de un (1) productor logístico, el proponente y operador logístico deberá manifestar dentro de la oferta, que dispondrá durante la ejecución del evento de un (1) productor adicional para suplir las eventualidades a que haya lugar.

Estas situaciones son excepcionales, por lo cual el proponente tendrá que considerarlo dentro de su análisis económico al momento de presentar su oferta, pues dicho personal será suministrado sin cargo al presupuesto asignado para cada rubro.

Las calidades (idoneidad y experiencia) de estos productores adicionales, deberán ser iguales o superiores a las indicadas para el productor en el cuadro anterior, por ello los documentos

PROYECTO

soporte que acrediten su idoneidad y experiencia deberán allegarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato previo al acta de inicio, a fin de realizarse la verificación, por parte del supervisor. Una revisada esta documentación, será solicitado el respectivo estudio de seguridad por parte del DAPRE.

Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados), en una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

FUNCIONES: El Productor Logístico tendrá a su cargo:

- El personal y los recursos físicos del evento, siendo responsable inmediato de la planeación, seguimiento y ejecución del servicio prestado.
- Deberá asistir, en caso de ser convocado por el supervisor, a las reuniones de planeación, ejecución y evaluación del evento. En caso de imposibilidad de asistir deberá delegar la representación del operador logístico en el ejecutivo de cuenta.
- Elaborará un registro fotográfico detallado de cada evento, el cual será remitido al supervisor. En el informe deberán incluirse las actividades, logros y dificultades evidenciados durante el desarrollo de la actividad.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o su delegado, al momento de planear o ejecutar el evento.
- En caso de presentarse novedades o requerimientos adicionales en desarrollo del evento, deberán informarse inmediatamente al supervisor designado para su autorización por cualquier medio so pena de no cancelarse el bien o servicio.
- Las demás actividades y gestiones propias para el adecuado desarrollo y éxito del evento solicitado.

NOTA: En aquellos casos en los cuales sea requerido el apoyo del productor por parte de la Entidad y el mismo deba desplazarse fuera de Bogotá D.C, los costos generados por su desplazamiento deberán ser asumidos por el operador logístico.

2.4.3. DISEÑADOR GRÁFICO.

Los documentos que se relacionan a continuación, requeridos para acreditar el perfil y la experiencia exigido por la Entidad, deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previamente a la suscripción del Acta de Inicio.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes deberán diligenciar el formato dispuesto para tal efecto, relacionando los nombres y roles del equipo de trabajo propuesto y anexando las cartas de compromiso debidamente suscritas por cada uno de sus integrantes.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL Y EXPERIENCIA DEL DISEÑADOR GRAFICO			
FORMACIÓN	**VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD**	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**
Formación mínima requerida técnico o tecnólogo en Diseño Gráfico, Artes Gráficas, Producción Gráfica y afines.	* Fotocopia legible de documento de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería vigente)	Experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses en diseño gráfico, conceptualización, desarrollo y producción de piezas gráficas, material editorial, piezas digitales, imagen institucional, diseño para eventos, campañas de comunicación, actividades culturales, académicas, protocolarias o demás actividades afines relacionadas con el objeto contractual.	* Fotocopia legible de documentos que soporten experiencia. *Certificaciones laborales y/o certificaciones de contratos expedidas por el funcionario competentes y que además contenga: -Dirección y teléfono de quien expide la certificación. -Periodo de vinculación (Fecha inicial - Fecha Final expresada en día,

PROYECTO

			mes y año) -Actividades y/o funciones que acrediten la experiencia específica requerida para el rol.

Teniendo en cuenta que, en circunstancias excepcionales, pueden presentarse actividades, eventos, estrategias o acciones simultáneos o requerimientos que demanden una mayor capacidad operativa, el proponente deberá manifestar en su oferta, que dispondrá durante la ejecución contractual de un (1) Diseñador Gráfico adicional para atender las eventualidades que se presenten.

Estas situaciones tendrán carácter excepcional, por lo que el proponente deberá contemplar dicho recurso dentro de su análisis económico al momento de presentar la oferta, entendiendo que este personal será suministrado sin costo adicional para la Entidad.

Las calidades de formación, idoneidad y experiencia del Diseñador Gráfico adicional deberán ser iguales o superiores a las exigidas para el perfil principal. En consecuencia, los documentos soporte que acrediten su formación y experiencia deberán ser allegados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato previo al acta de inicio, con el fin de que sean verificados por la supervisión designada. Una vez revisada y aprobada la documentación, podrá solicitarse el correspondiente estudio de seguridad por parte del DAPRE.

Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados) en una o varias entidades o contratos, el tiempo de experiencia será contabilizado por una sola vez.

FUNCIONES DEL DISEÑADOR GRÁFICO

El Diseñador Gráfico tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes actividades:

- Diseñar, diagramar, ilustrar y producir piezas gráficas impresas y digitales requeridas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Elaborar propuestas creativas y conceptuales acordes con los lineamientos institucionales, de identidad visual y de comunicación definidos por la Entidad.
- Diseñar piezas de divulgación, invitaciones, pendones, avisos, presentaciones, publicaciones, material audiovisual, contenidos para medios digitales y demás elementos gráficos requeridos para las actividades, eventos, estrategias o acciones.
- Realizar los ajustes, modificaciones y adaptaciones solicitadas por la supervisión del contrato.
- Garantizar la calidad técnica, gráfica y editorial de los productos entregados, verificando el cumplimiento de especificaciones de impresión, formatos digitales, accesibilidad y lineamientos de imagen institucional.
- Asistir, cuando sea requerido por la supervisión, a reuniones de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación de las actividades, eventos, estrategias o acciones.
- Coordinar con el operador logístico, proveedores y demás actores involucrados la producción e implementación de las piezas gráficas requeridas para cada actividad.
- Entregar los archivos editables y finales de las piezas desarrolladas, conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o su delegado durante la planeación y ejecución de las actividades.
- Informar oportunamente cualquier novedad, dificultad o requerimiento adicional que pueda afectar el desarrollo de los productos asignados.
- Las demás actividades inherentes a su perfil que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Cuando por necesidades del servicio se requiera el desplazamiento del Diseñador Gráfico fuera de Bogotá D.C., los costos asociados a transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos de desplazamiento deberán ser asumidos por el operador logístico, sin generar costos adicionales para la Entidad.

El operador logístico deberá garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo de manera permanente durante la ejecución del contrato y para ello deberá contar con un sistema de comunicaciones que permita su ubicación inmediata, siendo exigible una capacidad de reacción tal, que le permita asistir

PROYECTO

y asesorar a los representantes de la Entidad, en todo momento y lugar, en el marco de sus funciones.

Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del recurso humano presentado por el adjudicatario, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, que impida la continuidad de la prestación del servicio, se informará oportunamente por él supervisor del contrato, remitiendo la hoja de vida con sus soportes del nuevo integrante propuesto el cual tendrá iguales o superiores condiciones que las requeridas en el presente documento para el productor logístico o el ejecutivo de cuenta. Hasta tanto la modificación del personal no sea autorizada por el supervisor del contrato designado por la Entidad, ésta no podrá ser efectiva.

Finalmente, la Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal designado por el operador logístico, cuando en desarrollo del contrato se produzcan resultados insatisfactorios en el cumplimiento de sus funciones que afecten la imagen institucional o la adecuada ejecución del contrato.

2.5. CONDICIONES PARA LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL.

Durante la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para la solicitud y prestación del servicio para las actividades, eventos, estrategias o acciones:

Condiciones Generales:

Los requerimientos de las actividades, eventos, estrategias, acciones u demás necesidades serán realizados directa y exclusivamente por el supervisor designado en concertación con la beneficiaria de la sentencia o su delegado, ningún funcionario o contratistas de la Presidencia de la República, que colabore o tenga incidencia en el desarrollo de las actividades, eventos, estrategias o acciones, podrán solicitar directamente ningún bien o servicio, so pena de no pago del mismo en caso de prestarse por el operador logístico.

Bajo el principio de reactivación económica de los territorios, fortalecimiento de la economía popular, el principio de austeridad y costo beneficio de los bienes y servicios a prestarse por el operador logístico, deberá privilegiarse la contratación de proveedores locales, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el supervisor, en caso de no contar con proveedores óptimos en el lugar o en su defecto de ciudades o municipios cercanos, a fin de no incurrir en mayores costos por concepto de transporte, así se deberá informar al supervisor al momento de la remisión del presupuesto del evento.

El operador logístico deberá cumplir sin excepción para la prestación de los servicios de alimentos, bebidas, estaciones de café, ollas comunitarias y demás relacionados con éstos, las normas y protocolos vigentes de salubridad, bioseguridad y de manipulación de alimentos, así como el transporte adecuado en condiciones de higiene debidamente concertado con el supervisor y cumpliendo con las especificaciones propias de los menús seleccionados por el supervisor en cada solicitud de un evento.

El operador logístico debe garantizar conforme a las instrucciones del supervisor, la disposición final de los residuos al finalizar el evento y/o actividad, remitiendo las correspondientes certificaciones que, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, sean exigidos para cada servicio.

En aquellos casos, en los cuales se exija por la entidad ante la dinámica, naturaleza y condiciones del evento, el uso exclusivo de las instalaciones de un recinto privado, el consumo de servicios propios en el lugar y por políticas comerciales no se permita el ingreso de terceros para la prestación de los servicios requeridos para la producción del evento. El evento en su totalidad incluido todos los elementos del mismo serán realizados por el proveedor que tiene la exclusividad del sitio. En aquellas situaciones en la que los precios establecidos en el tarifario del lugar, sean superiores al tarifario contractual, sin que puedan ser negociados por el operador logístico, así se informará en la solicitud al supervisor, el cual ante las justificaciones expuestas aprobará o no excepcionalmente dichos valores.

Por regla general, todo presupuesto deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor. Excepcionalmente, cuando las actividades, eventos, estrategias o acciones deban realizarse el día siguiente o el mismo día de la solicitud al operador logístico, o aun en caso de generarse durante la producción y desarrollo del evento requerimientos adicionales, el presupuesto

PROYECTO

podrá, ante la inmediatez y urgencia del servicio, ser revisado y aprobado únicamente por el supervisor contractual conforme su competencia.

La aprobación por el supervisor del contrato podrá realizarse por cualquier medio idóneo: electrónico, físico, telefónico y por el supervisor aun en campo, durante la producción del evento en caso de inmediatez, como condición para su facturación y pago, de lo cual se dejará constancia en la certificación de pago respectiva.

Habiéndose definido y autorizado el presupuesto de los bienes y servicios que se requieren para la ejecución del evento por parte del supervisor del contrato, conforme a la cotización más favorable, obtenida como resultado del estudio de mercado realizado, en cumplimiento de las condiciones establecidas en las "CONDICIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS CON ESTUDIO DE MERCADO", del presente anexo, el productor logístico deberá informar al supervisor del contrato, el personal requerido para el desarrollo del evento, a fin de que sea impartida la autorización de ingreso a las instalaciones donde se realizará el evento por el responsable, una vez se cumplan los protocolos respectivos de seguridad, por cualquier medio idóneo.

En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, el operador logístico asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar para la consecución de los bienes y servicios requeridos para el evento, garantizando siempre la calidad y oportunidad exigida por el supervisor.

El operador logístico deberá garantizar la adecuada prestación de los servicios en las distintas zonas del país donde se requieran y a nivel internacional, aún en aquellos casos donde se presente concurrencia de actividades, eventos, estrategias o acciones.

El supervisor evaluará y concertará con el operador logístico, conforme a la naturaleza del evento, el lugar de la actividad y el horario en el cual se desarrollará el evento, el valor a reconocerse al proveedor si fuese necesario por tiempo de montaje-desmontaje y tiempo en espera (stand by).

Todo el personal contratado para el apoyo logístico y técnico de cada evento deberá brindar acompañamiento permanente durante la realización del mismo, y guardará la debida confidencialidad sobre toda la información a la que accedan en desarrollo de esta actividad. En consecuencia, el operador logístico será responsable por toda acción u omisión que se llegare a presentar por cualquiera de ellos.

El operador logístico deberá llevar a cabo la realización de las actividades, eventos, estrategias o acciones en cualquier día de la semana, de lunes a domingo, sean hábiles o feriados, a cualquier hora, en algunos casos se pueden desarrollar simultáneamente en todo el territorio nacional, en las fechas requeridas; así como la logística necesaria acordadas con el supervisor del contrato.

En ningún caso las políticas de pago del operador logístico podrán afectar el valor de los precios del mercado de los bienes y/o servicios, ni la imagen institucional de la Entidad, por demoras o dilaciones injustificadas en el pago a sus proveedores.

Las actividades, eventos, estrategias o acciones se encuentran sujetas a un proceso de coordinación y articulación, en caso de haber una cancelación, adición, y/o modificación de los requerimientos y/o eventos, se informará oportunamente al operador logístico para los fines pertinentes, debiendo en todo caso el supervisor, garantizar siempre la disponibilidad presupuestal en su rubro para solventar el gasto adicional, cuando a ello hubiere lugar.

En caso de cancelación parcial o total del evento, por hechos sobrevinientes a cargo de la Presidencia de la República, la Entidad asumirá los costos que se hubieren generado durante la producción del evento y hasta el momento de la comunicación de la novedad por el supervisor del contrato.

Al momento del cierre del evento, se verificarán todos los gastos generados en el mismo, tanto los autorizados por el supervisor, como aquellos adicionales generados durante la producción y los aprobados por inmediatez por el supervisor, o derivados de la cancelación de la actividad, los cuales sustentarán el valor final del evento facturado.

Nota: Los porcentajes de comisión establecidos por el adjudicatario: COMISIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS NO TARIFADOS CON ESTUDIO DE MERCADO (Numeral 1) y BIENES Y SERVICIOS NO

PROYECTO

TARIFADOS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO (Numeral 2) incluidos dentro de su oferta económica serán aplicables, de acuerdo con las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por el supervisor. Dichos porcentajes, deberán ser evidenciados en el presupuesto del evento remitido por el operador logístico, en forma independiente.

Para el caso de los Bienes y Servicios tarifados el valor presentado por el adjudicatario debe incluir su utilidad y respectivos impuestos.

2.6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS

Con el objeto de otorgar una mayor garantía en la oportunidad y calidad del servicio a suministrarse por el operador logístico, la Entidad considera necesario el establecimiento de los siguientes acuerdos de nivel de servicios:

ANS 1. Calidad de los bienes y/o servicios entregados en las actividades

Niveles de servicio por evento	Plazo máximo para su cumplimiento	Trámite de aplicación descuento	Descuentos a ser aplicado por retraso
Entrega extemporánea de los requerimientos solicitados	El horario y plazo máximo de entrega de los requerimientos solicitados, será establecida por el supervisor dentro del formato de solicitud o en su defecto y por hechos sobrevinientes durante la producción del evento al productor o ejecutivo de cuenta. Se entenderá cumplido si en el transcurso o al finalizar el evento, no se presenta reporte de no conformidad o incumplimiento por parte del supervisor.	1. Reporte por parte del supervisor el día del evento por correo electrónico o cualquier medio que permita evidenciar la trazabilidad del incumplimiento por la entrega extemporánea del requerimiento solicitado. Se adjuntará al correo electrónico, el formato respectivo diligenciado en el evento, suscrito por el delegado del operador logístico y el supervisor y su responsable en campo. 2. Respuesta vía correo electrónica al supervisor por parte del operador logístico detallando las razones de la demora. 3. Una vez analizadas las razones por parte del supervisor, se determinará si es necesario adelantar una reunión entre las partes con el fin de escuchar los descargos presentados por el Operador logístico y determinar si se incurrió o no. 4. En caso de existir esta situación, se	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del valor total cotizado antes de IVA del ítem o ítems que presenten entrega extemporánea.

PROYECTO

		realizará el trámite para que en el cierre del evento se aplique el debido descuento, que será reconfirmado por el supervisor al momento de la revisión de la factura y su respectivo soporte.	
No entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formato de solicitud o detalladas en el anexo técnico y las instrucciones entregadas por el supervisor por cualquier medio al operador logístico	Las especificaciones técnicas deberán cumplir con las descritas en el formato de solicitud o detalladas en el anexo técnico y las instrucciones entregadas por el supervisor por cualquier medio al operador logístico. Se entenderá cumplido si al finalizar el evento no se presenta el formato aplicable para la imposición del acuerdo de nivel de servicio por parte del supervisor o el responsable en campo conjuntamente con el representante del operador logístico en la actividad.	1. Reporte por parte del supervisor el día del evento por correo electrónico o cualquier medio que permita evidenciar la trazabilidad de las diferencias en la entrega de lo solicitado. Se adjuntará al correo electrónico, el formato respectivo diligenciado en el evento, suscrito por el delegado del operador logístico y el supervisor y su responsable en campo. 2. Respuesta vía correo electrónica al supervisor por parte del operador logístico detallando las razones de las diferencias. 3. Una vez analizadas las razones por parte del supervisor, se determinará si es necesario adelantar una reunión entre las partes con el fin de escuchar los descargos presentados por el Operador logístico y determinar si se incurrió o no en esta causal. 4. En caso de existir las diferencias se realizará el trámite para que en el cierre del evento se aplique el debido descuento, que será reconfirmado por el supervisor al momento de la	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del valor total cotizado antes de IVA del ítem o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el tarifario y detalladas por el supervisor.

PROYECTO

		revisión de la factura y su respectivo soporte.	

Para efectos de verificación del ANS, una vez cumplido por el supervisor el debido proceso con el operador logístico, en los términos señalados en el cuadro anterior, el ejecutivo de cuenta dentro del formato de cierre de las actividades, eventos, estrategias o acciones incluirá la siguiente información, despues de su firma, para el diligenciamiento del supervisor:

VALORACIÓN DEL EVENTO	
Evento Cumplido a Satisfacción	SI __ NO _____
Aplicación de acuerdo de nivel de servicio	SI __ NO _____

En caso de aplicación del acuerdo de nivel de servicio, el porcentaje de descuento se verá reflejado en el cierre, ya que el proceso se realiza durante la etapa de postproducción de la actividad (terminado el evento y antes del cierre), dicha situación deberá describirse detalladamente en el informe, con todas las evidencias reportadas durante dicha etapa.

En caso de presentarse por parte del operador logístico, tres (3) incidentes acumulados de aplicación de acuerdos de nivel de servicios durante la ejecución del contrato, la Entidad dará inicio al proceso administrativo sancionatorio, dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para los efectos a que haya lugar.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme a las especificaciones técnicas y las obligaciones derivadas de la oferta presentada.

2. Cumplir y acatar las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas del Anexo técnico del contrato y requeridas detalladamente para cada actividad, evento, estrategia o acción.

3. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto Ley 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho plan.

4. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta la entidad para la efectiva prestación del servicio contratado, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de forma coordinada con los supervisores del contrato.

5. Garantizar los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas necesarias para la atención de las actividades, eventos, estrategias, acciones a realizarse relacionadas en el contrato, los cuales podrán realizarse en forma independiente o concurrente en cualquier lugar del país, a cualquier hora del día, de lunes a domingo, sean hábiles o feriados y aún a nivel internacional.

6. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la efectiva realización de las actividades, eventos, estrategias o acciones, en días calendario y en cualquier lugar del territorio nacional e internacional, incluyendo zonas alejadas donde la entidad opera, sin que esto modifique los costos inicialmente presentados en la propuesta, teniendo en cuenta que esta contempla todas las zonas del país.

7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por el supervisor del contrato, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar de la actividad, evento, estrategia o acción a realizar.

8. Garantizar la disponibilidad y capacidad de realizar eventos iguales o de diferentes características de manera simultánea en cualquier parte del territorio nacional.

9. Realizar las negociaciones que se requieran para la ejecución de los eventos a título personal del contratista y en ningún caso a nombre del DAPRE, manteniendo indemne al DAPRE

PROYECTO

respecto de los contratos que sean suscritos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con los tiempos de presentación de presupuesto del evento, al igual que la presentación de cotizaciones, conforme a lo indicado en el anexo técnico en los casos que sea requerido.

11. Suministrar la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal determinados por el supervisor una vez revisadas las necesidades del evento. En caso de establecerse por el supervisor nuevos requerimientos, que no se encuentren establecidos dentro del tarifario, anexo técnico o demás documentos contractuales, los mismos podrán suministrarse por el contratista previa remisión del estudio de mercado respectivo al supervisor.

12. Responder por la seguridad de los elementos, herramientas, aplicativos, licencias, equipos, instrumentos y demás que sean utilizados por el personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.

13. Garantizar que los materiales, insumos y elementos requeridos para un evento y que requieran ser trasladados, lleguen en óptimas condiciones. En caso de presentarse pérdida, averías o daños, el contratista deberá responder por las mismas.

14. Garantizar y ser responsable que los alimentos y bebidas estén conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación y con las características previstas en el tarifario; así mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano. Cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será de total responsabilidad del contratista (conforme especificaciones del Anexo Técnico).

15. Solicitar autorización a la supervisión del contrato para adquirir o suministrar los insumos que el evento o la actividad logística requieran, y que no hayan sido contemplados en la solicitud inicial, así como también, aplicar el procedimiento para ítems adicionales establecido en el Anexo Técnico.

16. Poner a disposición de la ENTIDAD, el personal solicitado, en los términos señalados en el anexo técnico del contrato y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, caso en el cual el nuevo personal deberá cumplir con los requisitos de idoneidad y experiencia enunciados en el presente documento para el "**RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"** debiendo remitir todos los documentos soportes al supervisor o supervisores del contrato para su correspondiente aprobación, previamente al trámite del estudio de seguridad.

17. Suministrar el personal de apoyo operativo necesario, cuando sea requerido por el supervisor (es), de conformidad con lo solicitado al contratista quien deberá realizar el montaje y/o desmontaje de elementos y apoyo en general para la realización de las actividades, eventos, estrategias o acciones.

18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago a proveedores y honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

19. En virtud de la asignación de puntaje adicional del que trata el Decreto 287 de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. **EL CONTRATISTA** se obliga de manera irrevocable a mantener y garantizar, durante toda la vigencia de la ejecución del presente contrato, el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal o las condiciones societarias de inclusión que le acreditaron el respectivo puntaje.

20. En desarrollo de lo estipulado en el Decreto 287 de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CONTRATISTA se obliga a mantener la contratación de por lo menos una persona con discapacidad en el equipo de trabajo destinado a la ejecución

PROYECTO

del objeto contractual. La verificación de esta condición estará a cargo del supervisor del contrato.

21. Para efectos de trámite de pago, EL CONTRATISTA deberá aportar con cada cuenta de cobro o factura los soportes documentales que acrediten la vinculación del personal con discapacidad, o en su defecto, justificar mediante soportes idóneos la configuración de una fuerza mayor o caso fortuito que haya impedido su cumplimiento. El incumplimiento injustificado de esta obligación se considerará un incumplimiento de las obligaciones del contrato.

22. Presentar el cierre y la facturación en un plazo máximo de siete (7) días hábiles después de realizado el evento, en caso de correcciones, esta debe ser subsanada en un tiempo no mayor de tres (3) días hábiles.

23. Presentar los informes técnicos, administrativos, financieros mensuales y finales, cuando se requieran por parte de la Presidencia de la República durante la ejecución del contrato y su liquidación, los cuales deberán estar suscritos por el o los Ejecutivos de Cuenta.

24. Asistir a las mesas de trabajo requeridas por la supervisión durante la ejecución del contrato como parte de la planeación y seguimiento.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

26. Presentar la facturación electrónica, por los conceptos de operación de servicios logísticos (costos del evento), honorarios (comisión) e impuestos, dentro de los términos establecidos en el contrato y en la oferta remitida por el contratista, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes, la cual deberá ser radicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del evento, con base en las características técnicas descritas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato

27. Cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en el proceso de Licitación Pública como criterios de calidad y demás ponderables ofertados, los cuales serán objeto de verificación por parte de la supervisión, incorporando de manera integral el contenido de la propuesta.

28. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros causados por el contratista durante la ejecución del contrato.

29. **Custodia y Manejo De Bases de Datos:** Si con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales hay lugar a la recolección, administración, custodia y tratamiento de datos personales de terceros en bases de datos, durante la vigencia del presente contrato, en éste caso la Presidencia de la República en su condición de responsable del tratamiento de la información, exige que el contratista en su condición de encargado de recolectar, custodiar, conservar y realizar el correspondiente tratamiento a los datos, de estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, garantizando siempre la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la entidad, evitando así la pérdida, fuga o hurto de la misma.

30. **Obligaciones En Materia De Seguridad Y Salud En El Trabajo: EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** así como el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad que reglamenta su ejecución dentro de las actividades, eventos, estrategias o acciones y en especial deberá: **1.** Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar**. 2.** El personal de **EL CONTRATISTA** que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar. **3.** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **4.** Cuando a ello hubiere lugar, dar

PROYECTO

cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar. **5**. Respecto de las siguientes actividades, y cuando a ello hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo requerido, verificación que estará a cargo del supervisor: **5.1** Diligenciar los formatos F-TH-210 (verificación de criterios de sst en eventos) y F-SA-69 (matriz de control y seguimiento de las responsabilidades en relación con la gestión ambiental a contratos externos).

Actividad	Ítem a verificar
Actividad monte y desmontede tarimas, carpas, entre otros Trabajo en alturas (+/- 2metros sobre una superficie)	Resolución 4272 de 2021: Se debe verificar que el contratista cuente con personal calificado (Curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente)
	Resolución 4272 de 2021: El contratista debe contar con un coordinador de trabajo en alturas, quien verificará los permisos de trabajo y las condiciones de seguridad
	Resolución 4272 de 2021: Se debe contar con un permiso de trabajo. Este permiso de trabajo en alturas debe ser diligenciado, por el(los) trabajador(es) o por el empleador y debe ser revisado y suscrito por el coordinador de trabajo en alturas en cada evento.
	Resolución 4272 de 2021: El personal que realice trabajo en alturas deberá contar con elementos de protección personal adecuados para la labor (Casco, gafas de seguridad, botas de seguridad) yelementos de protección contra caídas (Arnés, eslinga, entre otros)
Uso de generadores eléctricos	Contar con extintores cerca al generador eléctrico.
	Mantener el área donde esté instalada la planta, libre de materiales inflamables, combustibles o suciedad, que puedan provocar algún accidente.
Cableado	El cableado deberá encontrarse protegido y/o señalizado con el fin de evitar accidentes como caídas.
Emergencias	El evento deberá contar con un plan de emergencias que indique rutas de evacuación, señalización de emergencia y organismos de atención de emergencias.
Tarimas	Las tarimas deben estar certificadas, especificando capacidad de carga de la misma.

31. **Obligaciones en materia del Sistema Ambiental. EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA AMBIENTAL** y en especial deberá: **1.** Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades contratadas por esta **ENTIDAD**. **2.** Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales. **3.** Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener, mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. **4.** Asegurar que se recojan los residuos post evento en bolsas que cuenten con el código de color estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bolsa blanca (plásticos, cartón, vidrio, papeles y metales), bolsa verde (restos de comida) y bolsa negra (servilletas, papeles y cartones contaminados por comida, tapabocas y papeles higiénicos) Resolución 2184 de 2019. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Igualmente **EL CONTRATISTA** debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que **EL CONTRATISTA** contractualmente desarrolla.

PROYECTO

OBLIGACIONES DEL DAPRE:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Pagar el valor RUNT cuando la reexpedición del SOAT se deba por causas imputables a la entidad compradora.

"Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta **EL ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** toda vez que la acreditación de este requisito será verificado con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el **ANEXO 2** el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación del **ANEXO 1"**

Estructurador Técnico: Carolina del Pilar Torres Sanchez – Asesora, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

PROYECTO

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026. "Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.".

Respetados señores:

_____ (nombre del proponente), conforme las condiciones que se estipulan en el pliego correspondiente al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía precitado en el Asunto, así como a los términos y condiciones adicionales, presentamos la siguiente propuesta.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que presentamos oferta para los grupos o lotes indicados en el SECOP II.

2. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4. Que conocemos los documentos del Pliego, términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 y en los demás apartes de los documentos del proceso.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el Anexo 1 y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

6. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del mismo según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

8. Declaramos, bajo la gravedad de juramento, no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

9. Declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

PROYECTO

10. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

11. Que el Representante Legal del proponente, acepta y avala la información cargada en la plataforma del SECOP II por **(Nombre del proponente),** para el presente proceso de contratación.

12. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **Anexo 5** del pliego de condiciones, el cual se aporta con la presente oferta, y hace parte integral de la misma.

13. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en el **Anexo 1** y en los términos establecidos en el pliego de condiciones, términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación. **En especial, la obligación de proveer los servicios objeto del contrato, con la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, de lo contrario acepto se apliquen las multas pactadas en el contrato. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto de fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.**

14. Que aceptamos y conocemos que toda la información incluida en nuestra propuesta es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; por tanto, entendemos que la confidencialidad y reserva sobre algún documento específico sólo existirá cuando la Constitución o la Ley lo establezca, en consecuencia, toda la información y documentos que presento en el proceso de selección pueden ser publicados

15. Que autorizo al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma

16. Diligenciar para proponentes individuales (persona jurídica):

1. Que, con posterioridad al 18 de enero de 2022, SI ( ) NO ( ), se nos ha impuesto una o más multas o cláusulas penales. (marcar con X)
2. Que el acto administrativo que impuso la multa SI ( ) NO ( ) ha sido demandado mediante cualquiera de los medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan . (marcar con X y diligenciar solo en caso que la respuesta a la pregunta 1 sea afirmativa)

17. Diligenciar para proponentes plurales (consorcio o unión temporal):

1. Que, con posterioridad al 18 de enero de 2022, SI ( ) NO ( ), a los integrantes del proponente o alguno de ellos, se nos ha impuesto una o más multas o cláusulas penales. (marcar con X)
2. Que el acto administrativo que impuso la multa SI ( ) NO ( ) ha sido demandado mediante cualquiera de los medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan . (marcar con X y diligenciar solo en caso que la respuesta a la pregunta 1 sea afirmativa)

18. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

PROYECTO

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

PROYECTO

ANEXO 3
CLAUSULADO

ENCABEZADO/CONSIDERACIONES……CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO: (De acuerdo al objeto del proceso). **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato, incluido el IVA, es (de acuerdo al presupuesto y la oferta) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se cancelará (de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso). **PARÁGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD** pagará a **El CONTRATISTA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La realización de los pagos se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenen al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxx del de xxxxx de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, (de acuerdo al pliego y demás documentos del proceso). **CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución de éste contrato será hasta (de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso), contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única que se obliga a constituir el contratista, previo registro presupuestal del presente contrato, acta de inicio. **QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de **LA ENTIDAD**. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Este se obliga a: **1) (las que se deriven del pliego de condiciones y demás documentos del proceso) ……**. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Esta se compromete a: **1)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor convenido en la forma establecida en este contrato. **2)** Prestar la colaboración necesaria al **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. **3)** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. **NOVENA. SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato estará a cargo de (de acuerdo a documentos del proceso) … **DÉCIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA ENTIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **DÉCIMA PRIMERA.- PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD** a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento,. **DÉCIMA SEGUNDA.- CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA:** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará mediante cobro coactivo. **DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.** Por la naturaleza de contratista independiente y por cuanto las actividades que se contratan son extrañas a las normales de **LA ENTIDAD**, según el artículo 3º del Decreto 2351 de 1965, no concurre en solidaridad con **EL CONTRATISTA**. Los empleados del **CONTRATISTA** no tendrán relación laboral alguna con **LA ENTIDAD**. Únicamente **EL CONTRATISTA** será el responsable de las prestaciones sociales, sueldos y otros beneficios, exigidos por la Ley, tales como seguridad social y pensional, resultantes de la relación laboral de los antedichos empleados con **EL CONTRATISTA**. Además el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa. **DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc, durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia del **DAPRE** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información

BORRADOR

relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que el **CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo a la entidad para sus comentarios y respectiva aprobación o negación. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera. **DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD ESPECIAL:** Además de la posibilidad de terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, o por parte de **LA ENTIDAD** en el caso de que se verifique que **EL CONTRATISTA** está incurso en antecedentes que generen inhabilidad tales como: en asuntos disciplinarios, la destitución; en los penales, cuando hay pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas; en los fiscales, cuando se le incluye en el boletín de responsables fiscales. Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de caducidad por parte de **LA ENTIDAD**, consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, así como el sometimiento a las leyes nacionales. Igualmente en cuanto a su liquidación, adición, cesión y responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, este contrato se rige por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y en las materias no reguladas por ellas, por las disposiciones de la legislación civil colombiana, y está sometido a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales legales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en Ley 610 de 2000. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA ENTIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista o las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato se efectuará… (de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y documentos del proceso) **VIGÉSIMA.- PRIMERA DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La propuesta presentada por parte del contratista. **3.** El pliego de condiciones. **4.** El Anexo Técnico. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** declara que tuvo en cuenta al elaborar su propuesta para los trabajos y obras objeto de este contrato, las siguientes condiciones: **a)** Sitio de la obra; **b)** Las posibilidades de transporte de materiales; **c)** El suministro de agua y energía eléctrica**; d)** La consecución de la mano de obra; **e)** El estado de las vías de acceso**; f)** Las restricciones para la ejecución, derivadas de las medidas de seguridad de la zona y de las normas urbanas; y **g)** Los documentos entregados por **LA ENTIDAD**. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACTA DE RECIBO FINAL.-** El recibo final de los trabajos se hará entre **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato. El Acta incluirá la manifestación de **LA ENTIDAD** de que recibe los trabajos contratados a entera satisfacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes. **VIGÉSIMA TERCERA.- EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** sólo podrá iniciar la ejecución de este contrato cuando se haya aprobado por parte de **LA ENTIDAD,** la garantía de que trata la cláusula octava del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA ENTIDAD**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a **LA ENTIDAD**. No obstante, **LA ENTIDAD** le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor. **VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del Contrato, las partes contratantes procederán a efectuar la liquidación del mismo, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, sin

BORRADOR

perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá,

** Una vez adjudicado, podrá tener los ajustes no sustanciales a los que haya lugar.*

PROYECTO

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026

(Se firma según el caso)
Por Revisor Fiscal:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL:

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026.

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

PROYECTO

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".

El **Anexo 5 – "Oferta Económica"** se publicará como documento anexo en el SECOP II, **en archivo Excel y se deberá presentar sólo en el formato allí establecido,** el cual debe venir suscrito por el proponente o su representante legal.

En la plataforma SECOP II se deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, valor que debe coincidir con el del **Anexo 5** en la casilla "**Valor total (incluido IVA);** en caso de discrepancia entre el valor de la plataforma y el del **Anexo 5**, prevalecerá lo indicado en el **Anexo 5**, caso en el cual se realizará el ajuste a que haya lugar en la plataforma.

NOTA 1: El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse tanto a través de la **plataforma del SECOP II como dentro de su propuesta (Anexo 5)**, de conformidad con la información que se requiere en el **Anexo 5 – OFERTA ECONÓMICA,** y su valor debe ser en pesos colombianos.

NOTA 2: La omisión en la presentación de la Oferta Económica **(Anexo 5), o la modificación de las cantidades o especificaciones técnicas requeridas, o superar el valor del presupuesto oficial del proceso CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($446.039.716,00), genera el rechazo de la oferta.**

NOTA 3: Para efectos de la comparación de los valores, se verificará el menor valor total ofertado en el Anexo 5 formato Excel. los precios unitarios ofertados por el proponente deberán expresarse en enteros.

NOTA 4: El valor ofertado por parte de los proponentes, **debe incluir todos los gastos, retenciones, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás,** que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5: El valor de la adjudicación corresponde al valor total del presupuesto oficial por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($446.039.716,00),** incluido IVA y demás tributos, costos directos e indirectos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41826 expedido para tal fin, con cargo al rubro presupuestal 03-03-01-089 "CENTRO INVESTIGATIVO NO ES HORA DE CALLAR.

Nombre representante legal: _____

Firma representante Legal: _____

PROYECTO

ANEXO 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

PROPONENTE (O INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL): _____

Declaro que la propuesta que presento corresponde a:

Concepto	Puntaje	Marque con una X (solo una de las siguientes casillas)
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato.	10	
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato.	5	
(Bienes o servicios) extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.	0	

Así mismo, manifiesto que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar únicamente una de las tres casillas antes establecidas, en caso contrario LA ENTIDAD NO OTORGARÁ PUNTAJE POR ESTE CRITERIO.

NOTA 2: En caso de presentarse bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar de manera independiente el Anexo.

NOTA 3. LA ENTIDAD en la etapa de ejecución, verificará la nacionalidad del servicio ofrecido en la oferta; en este sentido, si el ofrecimiento corresponde a servicios nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad, no se aceptará que el servicio objeto de la presente contratación sea prestado por personal que no cumpla con dicha disposición.

PROYECTO

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, 1955 de 2019 y 2195 de 2022, y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente (o integrante del consorcio o unión temporal): _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PROYECTO

ANEXO 8

INDICADORES FINANCIEROS / SOLO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

INDICADOR	FORMULA	VALOR	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0 veces	
Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 91,00 %	
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad o pérdida Operacional divido Gastos de Intereses	Mayor a Cero (0) o INDETERMINADO	

Firman:

Representante Legal Contador Público T.P No. Revisor Fiscal T.P. No.

Para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995.

NOTA: El presente anexo debe ser firmado por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado.

PROYECTO

ANEXO 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026 *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Yo, _____ (nombre del proponente si es persona natural) o Nosotros, _____ (nombre del proponente si es persona jurídica o consorcio o unión temporal), manifiesto (amos) que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA ENTIDAD** contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del asunto.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PROYECTO

ANEXO 10
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____, actuando en calidad de _____ (representante legal o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que mi (nuestra) organización cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Para dar cumplimiento al mismo contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

El proponente o integrante del consorcio o unión temporal: _____
Nombre Representante Legal: _____
Firma: _____

***NOTA**: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, esta certificación se hará de manera independiente en este Anexo 10, por lo que cada documento (Anexo 10) deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes o representantes de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.*

PROYECTO

ANEXO 11
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

SOLO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____.

No. del contrato	Contratante	Objeto	Clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel que corresponda al objeto del contrato	Valor en SMMLV a la fecha de terminación	Experiencia acreditada como integrante de consorcio o unión temporal	Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcio o unión temporal	Fue objeto de multa o sanción. SI o NO

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

Nota: El código o los códigos del clasificador de bienes y servicios que el proponente debe diligenciar en el presente anexo, **DEBERÁN** corresponder a los requeridos en el numeral 2.3.1 **"EXPERIENCIA GENERAL"** de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.

PROYECTO

ANEXO 12
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES
(Únicamente para proponentes con constitución menor a tres (3) años)

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONETE: _____

Consecutivo en el RUP del proponente	Titular de la experiencia	Actualmente el titular de la experiencia es accionista, socio o constituyente del proponente que presenta la oferta (SI o NO)

En constancia de lo anterior firmo este documento a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PROYECTO

ANEXO 13
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026,** abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

- **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:**

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del integrante	% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DAPRE-SAMC05-2026**, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**: Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

PROYECTO

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.1.4. del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

PROYECTO

ANEXO 14
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026**, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

- **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará**:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre del integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DAPRE-SAMC05-2026**, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:

PROYECTO

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.1.4. del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.

PROYECTO

ANEXO 15
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (ACREDITADA)

Proponente: _____

EXPERIENCIA GENERAL (NUMERAL 2.3.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES)

Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV reportado en el RUP de acuerdo al porcentaje de participación	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC indicado en el RUP en el tercer nivel	Fue objeto de multa o sanción SI o No

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA (NUMERAL 2.3.2. TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES)

No. del contrato	Contratante	Objeto	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC indicado en el RUP en el tercer nivel	Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV reportado en el RUP de acuerdo al porcentaje de participación	Fue objeto de multa o sanción SI o No

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PROYECTO

ANEXO 16
FACTOR DE CALIDAD
(Numeral 5.4.2 de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones)

Yo _____ actuando en calidad de representante legal de _____, manifiesto de forma libre y voluntaria que OFREZCO, sin costo adicional para la Entidad, durante el desarrollo del contrato y en los términos dispuestos en el numeral 5.4.3. de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones del proceso **DAPRE-SAMC05-2026** lo siguiente:

FACTOR(ES) DE CALIDAD (40.00 Puntos)

Se otorgará máximo 15puntos al oferente que ofrezca el servicio de una (1) persona de apoyo logístico adicional, que cumpla con lo establecido en el ítem 244 del ANEXO B "TARIFARIO DE BIENES Y SERVICIOS" sin ningún costo para la Entidad.

Para el otorgamiento del puntaje se deberá diligencia el anexo del pliego de condiciones:

i. Ofrecimiento para suministrar el servicio de una (1) persona de apoyo logístico sin ningún costo para la entidad, en **mínimo de 5** actividades o eventos, o estrategias o acciones a realizar (15 puntos)

ii. Ofrecimiento para suministrar el servicio de una (1) persona de apoyo logístico sin ningún costo para la entidad, en **mínimo de 3** actividades o eventos, o estrategias o acciones a realizar. (10 puntos)

Nota 1: Para efectos de otorgamiento de puntaje el proponente deberá suscribir y presentar éste **Anexo 16** del pliego de condiciones. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Acepto;

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PROYECTO

ANEXO 17
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".

Estimados señores:

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

PROYECTO

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Entidad que está comprometida con el Tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Se puede consultar la Política de Tratamiento de Información en: https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: soportes@presidencia.gov.co o contacto@presidencia.gov.co. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

PROYECTO

ANEXO 17A
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**MUJER CABEZA DE FAMILIA (si o no)**	**mujer víctima de violencia intrafamiliar (si o no)**	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**
		Nota: En caso de que sea si, aportar el anexo 21.	

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Representante Legal: _____
o
Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

ANEXO 17B
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Representante Legal: _____

o

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17C

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensiónNombre y Apellidos**

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente PluralNombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Representante Legal: _____
o
Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

ANEXO 17D

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

PROYECTO

ANEXO 17E
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I o II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **DAPRE-SAMC05-2026**, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificaciónNombre y Apellidos**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Representante Legal: _____
o

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17F

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I o II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Representante Legal: _____

o

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17F1
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **DAPRE-SAMC05-2026**, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Representante Legal: _____

o

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17G
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

[Para la acreditación de desempate establecido en el subnumeral 7.3. del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Representante Legal: _____
o

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17H
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Representante Legal: _____

y

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

o

Representante Legal: _____

y

Contador Público: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 17I

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Representante Legal: _____

y

Revisor Fiscal: _____
T.P.: _____

o

Representante Legal: _____

y

Contador Público: _____
T.P.: _____

PROYECTO

ANEXO 18
MANIFESTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC05-2026. *"Prestar los servicios integrales de operación logística y apoyo a la gestión para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades, eventos, estrategias y acciones requeridas para el desarrollo y funcionamiento del Programa y Centro Investigativo y de Memoria "No Es Hora de Callar", en cumplimiento de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia".*

Yo_____, actuando en calidad de proponente persona natural o representante legal de _____, manifiesto que cuento con el equipo de trabajo – personal mínimo requerido para esta obra con los perfiles (formación académica y experiencia) solicitados en el numeral 2.3.3 de los términos y condiciones adicionales y el anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, así como con el personal operativo necesario para su ejecución, y me comprometo a mantenerlo durante la ejecución contractual.

Así mismo, me comprometo a entregar la información y documentación correspondiente al equipo de trabajo - personal mínimo requerido dentro del término establecido en los documentos del proceso, so pena de que la Entidad inicie las acciones a que haya lugar por el incumplimiento respectivo.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

PROYECTO